



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1600 - 025

Aguaray (S), 20 AGO 2025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con las Empresas, que brindan Servicios Varios (Catering, Bebidas, Insumos Descartables, etc.), mediante solicitud de las Distintas Áreas y Sectores de la Municipalidad de Aguaray, en el marco al Festejo del DIA DEL NIÑO 2025 en la Ciudad de Aguaray y Parajes Aledaños, R M 1616 – 2.025; Y;

CONSIDERANDO:

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar a las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales del Municipio de Aguaray, es por este motivo que a través de las distintas áreas municipales se trabajó en la organización del "Evento del Día del Niño 2025" el día 17 de Agosto de 2025, en las instalaciones del Complejo Municipal y Parajes Aledaños de la Ciudad de Aguaray, por lo que se requiere de un instrumento legal que avale todas las actividades a desarrollarse.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 " Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad" .-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de Servicios Varios (Catering, Bebidas, Insumos Descartables, etc.), en el marco del "Evento del Día del Niño 2025" .-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** el pago a las Empresas que Brindan: Servicios Varios (Catering, Bebidas, Insumos Descartables, etc.), en el marco del "Evento del Día del Niño 2025" .-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago a las Empresas prestadoras de servicios, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** Instruir a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY